



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: el Proyecto de Decreto presentado por el Señor Edil Alvaro Puerto, para instituir en el departamento "El Defensor del Vecino".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo no comparte dicho Proyecto.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Deniégate el Proyecto de Decreto para instituir en el departamento "El Defensor del vecino" presentado por el Señor Edil Alvaro Puerto.

2.- Regístrese.

Carpeta 779/11 Entrada 1647/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta